INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN FINAL PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE 001 DE 2022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS TECNICOS O ADMINISTRATIVOS EN LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y FISICAS CORPORALES QUE CONTRIBUYAN EN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA PRATICA DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.

En Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de marzo, se reunieron en la sede del instituto, el Doctor **FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES,** Subdirector Técnico, **JOSEPH ALEXIS QUIROZ CASTAÑEDA,** abogado contratista, **REIBER JHON FERIA HERNANDEZ**, Licenciado contratista, **DIANA MACOL DIAZ** contratista, **ROSA EDITH CORREA ROJAS** contadora contratista, designados como comité evaluador, con el fin de presentar el informe final de evaluación del proceso RE 001 de 2022:

Que el día 10 de marzo de 2023, se presentaron dos proponentes, CORPOFUTURO Y CORPORACION SOCIAL ORIENTE CULTURAL, al proceso RE-001.

Que el día 12 de maro de 2023 el proponente CORPOFUTURO desistió de la propuesta presentada.

Que el día 13 de marzo de 2023, se realizó la evaluación general del proponente CORPORACION SOCIAL ORIENTE CULTURAL. El cual cumplió con los requisitos, de orden, jurídico, financiero, económico y técnico.

Así las cosas, se tiene que: el oferente **CORPORACION ORIENTE CULTURAL,** con número de nit: 900120.764-8, representado legalmente por el señor Raúl Fernando Caicedo Rocha, con número de cedula 86.088.709 de Villavicencio. Presento y cumplió con los requisitos de orden jurídico, financiero, económico y técnico, por tal motivo se declaró HABIL en cada uno de los aspectos evaluados.

1. **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO;** Una vez verificados los documentos habilitantes de orden jurídico de la propuesta presentada por **CORPORACION ORIENTE CULTURAL,** con número de nit: 900120.764-8, representado legalmente por el señor Raúl Fernando Caicedo Rocha, con número de cedula 86.088.709 de Villavicencio, Se concluye que la propuesta es HABIL JURÍDICAMENTE.

2. **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO;** Verificada la documentación de estados financieros; se constató que el proponente **CORPORACION ORIENTE CULTURAL,** con número de nit: 900120.764-8, representado legalmente por el señor Raúl Fernando Caicedo Rocha, con número de cedula 86.088.709 de Villavicencio, CUMPLE con los requisitos de la invitación, conforme al indicador de eficiencia del gasto, de conformidad con lo anteriormente descrito es evaluada como HABIL FINANCIERAMENTE.

3. **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:** Una vez, revisados lo documentos presentados por el proponente **CORPORACION ORIENTE CULTURAL,** con número de nit: 900120.764-8, representado legalmente por el señor Raúl Fernando Caicedo Rocha, con número de cedula 86.088.709 de Villavicencio, se establece que cumplen con los requisitos técnicos habilitantes de la invitación definitiva. Se concluye que es HABIL TÉCNICAMENTE.

4. **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO:** Una vez revisada la propuesta económica referenciadas en las cuantías del Anexo 4 "PROPUESTA ECONOMICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS" del proponente, se determinó que **cumple la oferta económica** conforme a los valores ofertados. Por consiguiente, es HABIL ECONOMICAMENTE.

De acuerdo con el resultado del informe de requisitos habilitantes, se mantiene y confirma la **CALIFICACIÓN** realizada en el informe de evaluación preliminar conforme a los criterios previstos en la invitación definitiva adoptado por la entidad, a la OFERTA, presentada por la **CORPORACION ORIENTE CULTURAL,** con número de nit: 900120.764-8, representado legalmente por el señor Raúl Fernando Caicedo Rocha, con número de cedula 86.088.709 de Villavicencio, así:

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica – Contrapartida	500
Personal Adicional Ofertado	298
Factor de Calidad	200
Criterio diferenciador(emprendimiento de mujeres)	2
TOTAL	**1.000**

Propuesta económica – Contrapartida

Aporte económico	PUNTAJE
Del 30%	500
Entre el 25% y el 29%	450
Entre el 20% y el 24%	350
Entre el 15% y el 19%	250
Entre el 14% y el 11%	200
Entre el 05% y el 10%	100

El proponente presenta una propuesta correspondiente al 5.07% del valor de la oferta.

PERSONAL ADICIONAL OFERTADO (298/1000 Puntos):

ITEM	PERFIL REQUERIDO
1	1 coordinador deportivo profesional en áreas deportivas y a fines, con experiencia mínima de 5 años. Para certificar este requisito, deberá contar con una experiencia mínima de 5 años certificada en eventos sociales deportivos o temas relacionados Y deberá anexar carta de compromiso y disponibilidad para la ejecución del convenio.

El proponente allega hoja de vida, dando cumplimiento al perfil solicitado anteriormente.

FACTOR DE CALIDAD (200 PUNTOS DE 1000).

CAPACITACIONES	PUNTANJE
Quien oferte una (01) capacitación, mínimo a 30 personas, durante la ejecución del contrato, respecto a la importancia de las actividades recreo -deportivas, para la salud, y prevención de enfermedades crónicas.	50
Quien oferte dos (02) capacitaciones, mínimo a 30 personas, durante la ejecución del contrato, respecto a la importancia de las actividades recreo -deportivas, para la salud, y prevención de enfermedades crónicas.	100
Quien oferte tres (03) capacitaciones, mínimo a 30 personas, durante la ejecución del contrato, respecto a la importancia de las actividades recreo -deportivas, para la salud, y prevención de enfermedades crónicas.	150
Quien oferte cuatro (04) capacitaciones, mínimo a 30 personas, durante la ejecución del contrato, respecto a la importancia de las actividades recreo -deportivas, para la salud, y prevención de enfermedades crónicas.	200

El proponente ORIENTE CULTURAL, oferta 04 capacitación, con las características antes mencionadas.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL: INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 puntos).

En cumplimiento del decreto 1860 de 2021 y con el ánimo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, se otorgarán 2 puntos para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del mencionado Decreto.

En mérito de lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente calificación de ponderables.

RESUMEN EVALUACION CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE	CORPORACION ORIENTE CULTURAL			
		CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACION
		SI	NO		
CALIFICACION ECONOMICA	500	x		100	5.07%
PERSONAL ADICIONAL OFERTADO	298	X		298	N/A
FACTOR DE CALIDAD	200	x		200	N/A
Experiencia diferencial para (Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres) – Decreto 1860 de 2021	2		X	0	N/A
PUNTAJE TOTAL	1000			598	

Teniendo en cuenta la información registrada en la presente acta, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CORPORACION ORIENTE CULTURAL,** con número de nit: 900120.764-8, representado legalmente por el señor Raúl Fernando Caicedo Rocha, con número de cedula 86.088.709 de Villavicencio, **CUMPLE** con los requisitos de habilitación de orden jurídico, financiero y técnico-económico exigidos en la invitación definitiva, la propuesta se ajusta al presupuesto oficial de la entidad y obtuvo una calificación de **598/1000 PUNTOS,** se recomienda al Director General, adjudicar la presente contratación a dicho proponente, salvo mejor recomendación.

Se da por terminado el comité y firman quienes participaron.

FABIAN LIBARDO MARTÍNEZ CUBIDES

SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó Jurídicamente: Joseph Quiroz	Contratista	
Proyecto Técnicamente: Reiber John Feria Hernández	Contratista	
Proyectó Económicamente: Rosa Edith Correa	Contratista	
Proyecto Financieramente: Diana Macol	Contratista	